



FORMATO
REQUISITOS DE REINTEGRO DE DESCUENTO
REFERENCIA: PR-ICTSGEM-DP-04

Clave: FO-ICTSGEM-DP-

Revisión: 0

REINTEGRO DE DESCUENTO DE CRÉDITOS

CUANDO SE GENERA UN SALDO A FAVOR DEL AFILIADO, POR ALGÚN COBRO IMPROCEDENTE, POR DUPLICIDAD DE COBRO, CON CANCELACION DEL CRÉDITO, POR COBRO EN EXCESO, POR PAGO DE LA ASEGURADORA MAYOR AL ADEUDO DEL AFILIADO, O POR CUALQUIER SITUACIÓN QUE GENERE UN SALDO A FAVOR, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE ESE IMPORTE, PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

• **REQUISITOS**

1. COPIA LEGIBLE DE NÓMINA O RECIBO DE PAGO (RECIBO DE CAJA), DONDE SE ACREDITA O REFLEJE EL DESCUENTO O PAGO IMPROCEDENTE.
2. COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN.
3. DOCUMENTO DONDE CONSTE LA CLABE INTERBANCARIA A NOMBRE DEL AFILIADO, CUANDO EL SALDO A FAVOR SEA MAYOR DE \$5,000.00.
4. EL MONTO MÁXIMO QUE SE PUEDE REINTEGRAR EN DELEGACIONES ES DE \$5,000.00 EN EFECTIVO.
5. SI EL REINTEGRO EXCEDE LOS MONTOS PERMITIDOS PARA PAGO EN EFECTIVO, SE PODRÁ PAGAR POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA UTILIZANDO LA CLABE INTERBANCARIA DEL SOLICITANTE, SI TRAMITAN CON ORDEN DE PAGO (DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL).
6. PARA EL HIPO MÓVIL LA FORMA DE PAGO DEL REINTEGRO, ÚNICAMENTE SERÁ POR CLABE INTERBANCARIA Y ORDEN DE PAGO

• **CARACTERÍSTICAS**

1. EL TRÁMITE SE REALIZA EL MISMO DÍA, UNA VEZ PRESENTADOS LOS REQUISITOS COMPLETOS, EL REINTEGRO SE PAGA AL MOMENTO SI ES EN EFECTIVO Y EL MISMO DÍA SI ES POR TRANSFERENCIA BANCARIA.

NOTAS:

1. SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, A LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE VIGENTE.
2. EL REINTEGRO DE DESCUENTO SERÁ TRANSFERIDO A LA CUENTA DEL AFILIDADO CUANDO EL MONTO SEA MAYOR A \$5,000.00